



DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

Ciudad de México a 15 de septiembre de 2020.

Dip. Margarita Saldaña Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,
I Legislatura
Presente.

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REMITAN UN INFORME TÉCNICO PORMENORIZADO RESPECTO DE LA TALA DE ÁRBOLES QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Bosque de Chapultepec, ha sufrido diversas transformaciones importantes a lo largo de los años, esto, por los diversos acontecimientos históricos que han sucedido en el lugar lo que en nuestros días lo han convertido en uno de los parques más importantes, famosos y bellos del mundo.

SEGUNDO. Asimismo, el bosque urbano ha ido cambiando en diversos aspectos, junto con las épocas y cambios del ámbito político, sociocultural, económico y educativos a los que se ha enfrentado la Ciudad de México.

TERCERO. Ahora bien, el pasado 02 de abril del año 2019, el Gobierno Federal, así como el Gobierno de la Ciudad de México, anunciaron la ejecución del Proyecto



I LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

Integral Cultural de Chapultepec, el cual también abarcará la instalación de los Pinos y del Campo Militar 1F, ubicado en Santa Fe.

Al frente de dicho proyecto se informó que estaría el Artista mexicano Gabriel Orozco, mismo que refirió que el proyecto constará de 800 hectáreas, y su principal objetivo es mejorar su accesibilidad e interconectividad entre las cuatro secciones.

CUARTO. Derivado de esto, se originaron dudas e inconformidades en los vecinos de la Ciudad de México, pues a pesar de presentar el ya mencionado proyecto por parte de las autoridades, se omitieron aspectos esenciales para ejecutar cualquier obra en la actualidad, como lo son; las circunstancias ambientales, el costo que tendrá para proteger la flora y fauna del lugar, así como las de materia económica, social y cultural.

QUINTO. Ante la preocupación, los constantes cuestionamientos e inconformidades por parte de los vecinos de las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo y la relevancia mediática que tomó la futura intervención del bosque de Chapultepec, los Gobiernos del ámbito Federal y Local, decidieron crear sitios oficiales por internet <http://proyectochapultepec.cdmx.gob.mx>, <http://chapultepec.cultura.gob.mx/>, a efecto de que la ciudadanía pueda opinar y conocer más detalles del proyecto.

Asimismo, la Jefa de Gobierno Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en rueda de prensa **“Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura, Avances de un Proyecto en Construcción”** con fecha 09 de agosto del presente, indicó que el Bosque de Chapultepec no se pondrá en riesgo, si no que se restaurarán las cuatro secciones de forma ambiental y natural.

De igual forma, se destacó que el multicitado proyecto, tendrá cuatro ejes principales:

1. La conexión de sus distintas secciones:
2. Rescate del área natural:
3. La ampliación de la infraestructura cultural
4. La integración de una sección más al espacio público

SEXTO. Para la primera parte de la construcción de la obra, misma que se ejecutará esta segunda mitad del año con una inversión de 1,100 millones de pesos, el Gobierno de la Ciudad de México, subrayó **que no se talaría ningún árbol, esto por todas las manifestaciones y quejas que los vecinos han expresado.**

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

SÉPTIMO. Pese a las múltiples declaraciones por parte de las autoridades, con el fin de mantener tranquilos a los ciudadanos preocupados por las futuras obras que se instalarán en nuestro Bosque de Chapultepec, el 31 de agosto del año en curso, vecinos organizados y académicos, denunciaron por redes sociales, mediante imágenes y vídeos la **tala indiscriminada de árboles** en la **tercera sección**, donde se pretende construir el **Pabellón de Culturas Urbanas** como parte del proyecto biocultural más grande del país.

Imágenes que se aprecian de la siguiente manera:



DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

 **Yo Defiendo Chapultepec**
@defiendo_yo

Talaron muchos árboles para poner un parque dentro del Bosque de Chapultepec, y vienen 30 obras más como parte #OrozcoPark, esto es inaceptable @Claudiashein queremos más árboles y menos concreto!
#YoDefiendoChapultepec



2:39 p. m. · 31 ago. 2020

1,6 mil 1,6 mil personas están twitteando sobre esto

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

I LEGISLATURA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El hablar del proyecto de Chapultepec por parte de las autoridades competentes, conlleva una gran responsabilidad, toda vez que se trata de una planeación que tiene gran impacto económico, social, político, ambiental y educativo en la ciudad capital.

Con relación a lo anterior, es fundamental que las y los ciudadanos de este país, contemos con la información detallada y completa de todo lo referente a la intervención en este parque urbano que constituye más del 50% de todas las áreas verdes de la metrópoli y que para los capitalinos representa el pulmón de la ciudad.



DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

I LEGISLATURA

En consecuencia, vale la pena mencionar y que causa aún más confusión en la ciudadanía, es que en días pasados, el Director del proyecto “**Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura**”, el artista Gabriel Orozco, señaló en una entrevista para el *Festival Mextrópoli*, que la rueda de prensa que se hizo el pasado 09 de agosto fue sólo un “acto simbólico” para mostrar cómo se estaba trabajando y que era “*ingenuo*” pensar que en un sitio *Web*, se encontraba toda la información de lo que se pretende hacer. Sin duda, esto causó un sin número de comentarios de molestia y nos lleva a pensar que entonces no se está tomando en serio el derecho que tenemos las y los capitalinos al *derecho a la ciudad* y al *espacio público*.

Pese que el Gobierno de la Ciudad de México, advirtió que no se pondría en riesgo a la flora y fauna, así como a las áreas verdes del Bosque, ha demostrado todo lo contrario, pues este 31 de agosto, se observó mediante imágenes y videos publicados por algunas personas ciudadanas, a través de páginas y redes sociales, la tala de cientos de árboles. Los cuestionamientos que nos hacemos todas y todos los gobernados; ¿Por qué talaron tantos árboles?, ¿Quién autorizó la tala de los mismos?, ¿Bajo qué criterio se basaron para quitarlos? ¿Qué está sucediendo realmente en el Bosque de Chapultepec?, sería importante conocer el plan maestro, los estudios de impacto ambiental y los puntos que se proponen para reformar el área de valor ambiental.

Dicho proyecto ha sido rechazado en por muchos vecinos y vecinas de la zona, y no porque se opongan a la restauración, rehabilitación y rescate ambiental de este espacio verde sino por la evidente opacidad, por la falta de reglas claras de ejecución y el escenario de desconocimiento con la que se ha manejado este tema.

Es fundamental garantizar que la construcción que conlleve la creación de la cuarta sección, calzada flotante, así como los pabellones, museos y casas de culturas, que se han promovido, y que además se ha dicho que se colocarán donde está el jardín botánico actualmente; contemplen una estrategia que asegure el rescate ambiental, la protección de recursos naturales y ecológicos, mejora real de la infraestructura ya existente, instalaciones eficientes y evitar a todas luces un fuerte impacto económico y ambiental.

CONSIDERANDO



I LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

PRIMERO. Que el artículo 22 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía propia en todo lo concerniente a su organización política y administrativa.

“Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

...”

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1° que:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...”

TERCERO. Que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4° establece el derecho humano a un ambiente sano, así como la obligación que el Estado tiene para garantizarlo, texto constitucional que a la letra dice:

“Artículo 4º.- ...

*Toda persona tiene **derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.** El Estado garantizará el respeto a este*

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

...”

Énfasis añadido*

CUARTO. Que de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 7° apartado D, se señala el derecho con el que contamos todas las personas habitantes de esta capital, a estar informados de manera plural, suficiente y oportuna, misma que a la letra dice:

“Artículo 7

Ciudad Democrática

...

D. Derecho a la información

1.- Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

...”

De igual forma, el mismo texto constitucional, señala en su artículo 12, el derecho que tenemos las y los ciudadanos a disfrutar de la ciudad, de forma equitativa; igualitaria, sustentable y con participación ciudadana, el cual se observa bajo el siguiente tenor:

“Artículo 12

Derecho a la Ciudad

1.- La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

...”

QUINTO. Que la misma Constitución Local, en su artículo 16, estipula que se debe de priorizar la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos, de acuerdo con la necesidad de cada comunidad:

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

“Artículo 16 Ordenamiento Territorial

G. Espacio público y convivencia social

1. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social, las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

2. El diseño y gestión de los espacios públicos deberán estar en armonía con la imagen y el paisaje urbano de las colonias, pueblos y barrios originarios de acuerdo con el ordenamiento territorial y con los usos y necesidades de las comunidades...”

Énfasis añadido*

SEXTO. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

“Artículo 21. *El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.*

Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias,



I LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

...”

SÉPTIMO. Que con los hechos ocurridos hasta el día de hoy, se aprecia el fuerte impacto ambiental que representará en la demanda de recursos para llevar a cabo el **“Proyecto Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura”** y el costo que tendrá para la flora y fauna que habita actualmente, la tala de árboles sin una justificación clara, ni criterios técnicos, hídricos y forestales, ocasionan que los ciudadanos se opongan firmemente, pues se está transgrediendo el derecho de acceso a la información pública que toda persona tiene.

OCTAVO. Que es atribución de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

“Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

II. a IX. ...

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México”

NOVENO. Que el pleno de este Honorable Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

“Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y

III. ...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente



I LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. ESTE HONORABLE CONGRESO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REMITAN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN PORMENORIZADA, RELATIVA A LA TALA DE ÁRBOLES QUE SE LLEVÓ A CABO EN DÍAS PASADOS EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

DICHO INFORME DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) EL NÚMERO EXACTO DE LOS ÁRBOLES TALADOS.
- B) CRITERIOS EN MATERIA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA EN LOS QUE SE BASARON PARA TALAR LOS ÁRBOLES.
- C) ¿EN QUÉ CRITERIOS TÉCNICOS, HÍDRICOS Y FORESTALES, SE APOYARON PARA DECIDIR LA TALA DE ÁRBOLES?
- D) ESTUDIO TÉCNICO DE VIABILIDAD.
- E) ¿QUÉ ESPECIALISTA ESTUVO A CARGO DE REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ZONA?
- F) LOS PUNTOS QUE SE PROPONEN REFORMAR EN EL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, el día 15 del mes de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Gaby Salido
433288B74A5A4CF...

Diputada María Gabriela Salido Magos